

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS)

Nombre del Proyecto:	LAC E-COOP-COOGANADA Piloto de Financiación Verde para Promover Soluciones Comunitarias de Energía Limpia para Usos Productivos
Número del Proyecto:	CO-1059
Ubicación del Proyecto:	Colombia
Agencia Ejecutora:	Cooperativa San Pio X De Granada Ltda
Tipo de Operación:	Financiación de Recuperación Contingente
Fecha de Publicación:	Octubre 2024

1. Información general del proyecto y descripción general del alcance de la revisión de BID Lab

El proyecto ejecutado por Cooperativa San Pio X de Granada Ltda (“Coogranada”) tiene como objetivo promover el acceso a fuentes de energía limpia para las actividades productivas en las organizaciones rurales a través de productos de crédito verde, para aumentar la resiliencia de la población rural y agrícola en zonas rurales desatendidas.

La debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) de la operación consistió en la revisión de los documentos de gestión de Coogranada (actividades excluidas y política de gestión humana) y una reunión de trabajo para resolver dudas con respecto a los procedimientos de gestión de riesgos Ambientales y Sociales (“AyS”) que se prevén implementar.

2. Categorización ambiental y social y justificación

Coogranada tiene previsto ofrecer financiamiento a proyectos de energías renovables en usos productivos rurales que se orienten a la compra e instalación de tecnologías para la producción de energía limpia tales como paneles solares y biodigestores, y otras innovaciones con impacto ambiental positivo relacionadas con: i) sistemas de bombeo de agua; ii) sistemas de riego; iii) renovación de cultivos.

Los riesgos AyS asociados con el potencial portafolio son de naturaleza baja a media y están mayormente vinculados con: aspectos laborales, incluyendo trabajo forzoso en las cadenas de suministro, la salud y seguridad en el trabajo, emisiones y gestión de desechos de paneles solares y baterías al final de su vida útil e impactos potenciales en las comunidades. En tal sentido, la operación ha sido categorizada como FI-2 de acuerdo con lo establecido en el Marco de Política Ambiental y Social (“MPAS”) del BID, debido a que se espera que algunas de las inversiones del portafolio tengan impactos AyS adversos limitados, son pocos, específicos del sitio, en gran medida reversibles y fácilmente abordables mediante medidas de mitigación.

3. Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Los riesgos ambientales y sociales de la operación están asociados con la capacidad de Coogranada para gestionar los riesgos AyS del proyecto.

Coogranada tiene una lista de actividades excluidas de financiamiento que deberá alinearse a la del BID y está en proceso de elaborar su Política Ambiental y Social y su Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (“SARAS”) con el apoyo de la Confederación Alemana de Cooperativas (“DGRV”).

En lo que respecta al cumplimiento de la Norma de Desempeño (ND) 2, Coogranada cuenta con una Política de Gestión Humana que establece las normas básicas de contratación. No obstante, la política no considera aspectos relacionados con no-discriminación, igualdad de oportunidades, acoso y hostigamiento sexual.

Coogranada cuenta con un área de riesgos encargada de gestionar todos los sistemas de administración de riesgos de la cooperativa, sin embargo no cuenta específicamente con un responsable de riesgos AyS.

Con relación al mecanismo de comunicación interna se cuenta con un formato publicado en el área de gestión por procesos de la organización, el cual se envía a un correo electrónico estandarizado para presentar cualquier queja interna. Para quejas externas, se tiene publicado en la página web una herramienta institucional a través de la cual se reciben, radican y resuelven las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSF).

4. Medidas de Mitigación

Coogranada deberá adoptar como parte del SARAS la lista de exclusión del BID y aplicarla a todas sus inversiones.

Coogranada deberá desarrollar e implementar un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (“SARAS”), el cual será aplicado a las personas jurídicas no calificadas como microempresas que apliquen al programa de créditos verdes. También se asegurará de que se establezca la capacidad y el personal ambiental y social adecuados. Además, Coogranada presentará ejemplos de implementación del SARAS (informes DDAS, herramientas de evaluación ambiental y social, procedimientos de gestión de riesgos ambientales y sociales), incluyendo análisis de vulnerabilidad climática de los clientes y medidas de mitigación de riesgo de ser materiales, junto con el reporte anual a BID Lab. Las políticas y procedimientos del SARAS deberán estar alineados con el MPAS del BID y con la Nota Interpretativa para Intermediarios Financieros del IFC¹.

Política AyS: La Política AyS de Coogranada establecerá los principios para prevenir, mitigar y compensar el impacto de sus actividades directas sobre el medio ambiente y establecerá los requisitos y estándares AyS que aplicarán a las actividades de préstamos de Coogranada y que deberán usarse para gestionar los riesgos AyS asociados con su cartera de préstamos. La política se comunicará internamente a todos el personal y externamente a las partes interesadas.

Identificación y evaluación de los riesgos ambientales y sociales de los prestatarios: Este elemento consiste en identificar sistemáticamente los posibles riesgos e impactos AyS de los créditos verdes mediante un proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) el cual deberá incluir: (i) la revisión de los documentos e información relevantes proporcionados por el prestatario, incluida información sobre los riesgos AyS relacionados con la actividad a ser financiada (ejemplo temas laborales, SST, trabajo infantil y forzoso y gestión de residuos, incluyendo la disposición de paneles y baterías al final de su vida útil); (ii) revisión del uso de los fondos contra la Lista de Exclusión del BID; (iii) revisión de los riesgos e impactos potenciales de la actividad que se va a respaldar en comparación con criterios predeterminados, como las leyes y regulaciones ambientales y sociales nacionales y las ND pertinentes; y (iv) visita a las instalaciones y reuniones/entrevistas con las partes interesadas pertinentes, según corresponda. Como resultado del proceso DDAS, Coogranada identificará medidas de mitigación y/o correctivas según sea necesario.

Para respaldar el proceso de DDAS, el SARAS incluirá documentos de orientación y listas de verificación de respaldo para el uso del personal a cargo de procesar los créditos. Estos documentos deberán reflejar las cuestiones AyS que se revisarán, así como otros factores que se considerarán para revisar el cumplimiento de la Política AyS de Coogranada. Asimismo, el SARAS describirá cómo Coogranada documentará los hallazgos de la DDAS (informes o registros internos), incluidas recomendaciones sobre si se debe proceder con el financiamiento y cualquier condición de inversión (como medidas de mitigación) acordados con el prestatario para mitigar los riesgos e impactos AyS identificados dentro de sus operaciones.

Capacidad y Competencia Organizativa: Coogranada deberá designar en el SARAS personal calificado con responsabilidades AyS para garantizar la implementación efectiva del SARAS en toda la organización e incorporar adecuadamente los riesgos AyS en la toma de decisiones.

Seguimiento y Evaluación: El SARAS incorporará un procedimiento para verificar que sus clientes estén implementando las medidas de mitigación (de haberlas) y cumpliendo con cualquier obligación legal y/o contractual y requisito reglamentario. Esto generalmente incluye monitorear el desempeño AyS de los clientes en comparación con la política AyS y los hallazgos de la DDAS. Asimismo, el SARAS deberá incluir

¹ <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2023/202309-ifc-guidance-note-on-financial-intermediaries.pdf>

provisiones para que Coogranada revise periódicamente la efectividad del SARAS y ajustar o actualizar los procedimientos, según sea necesario, para mejorar las prácticas y la eficiencia, abordar posibles cambios en el perfil de riesgo AyS de su cartera y responder a los cambios en el entorno regulatorio AyS.

Participación de las partes interesadas y mecanismos de reclamación externo: Coogranada deberá alinear su PQRSF con lo establecido en la ND10 del MPAS del BID. El mecanismo de quejas externo deber ser socializado en todas las regiones con presencia de Coogranada.

La política de recursos humanos de Coogranada deberá ser actualizada según los requisitos de la ND2.

5. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

No	Tema	Actividad	Entregable	Fecha de Entrega
1	SARAS	Completar el desarrollo del SARAS alineado con el MPAS del BID y la Nota Interpretativa para IF del IFC	Políticas y procedimientos AyS	3 meses desde el cierre de la operación con BID Lab
2		Presentar ejemplos de implementación del SARAS (informes DDAS, herramientas de evaluación AyS, procedimientos de gestión de riesgos ambientales y sociales) junto con el reporte anual a BID Lab.	Evidencia de Implementación del SARAS	Anualmente junto con el reporte al BID Lab.
3	Trabajo y Condiciones Laborales	Actualizar la Política de Gestión Humana siguiendo los lineamientos de la ND2	Política de Gestión Humana	6 meses desde el cierre de la operación con BID Lab